

RESOLUCIÓN DE JUNTA ELECTORAL

CONSEJO ASESOR INTERNO DE LA ESCUELA Y LICEO VOCACIONAL SARMIENTO

PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS

VISTO la convocatoria a elecciones Año 2024 de renovación total del Consejo Asesor Interno de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento de la Universidad Nacional de Tucumán, determinada mediante las resoluciones RES - JE -7263 -2024, RES - JE - 10033 - 2024 y RES - JE - 10971 - 2024; y...

CONSIDERANDO:

Que las distintas etapas del proceso fueron cumplidas conforme a la normativa en vigencia, acorde a lo registrado en el acta Nº 28/2024 de esta Junta Electoral y a las actas remitidas por el establecimiento referido.

Que, hasta la fecha indicada en el cronograma, en sede del establecimiento, se presentaron las siguientes listas de candidatos: lista "**ROSA**" del padrón de Nodocentes, lista "**AZUL Y ROJA**" del padrón de Alumnos, lista "**VERDE**" del padrón de Egresados y la lista "**VERDE**" del padrón de Padres de Alumnos.

Que siendo todas ellas únicas en cada categoría estamentaria, fueron oficializadas y eximidas del acto eleccionario por aplicación del Art. 63º del Régimen Electoral vigente mediante la RES - JE - 10947 / 2024.

Que, en el caso de las elecciones de los consejeros Docentes, el acta comicial remitida por la mesa receptora de votos deja constancia de los resultados obtenidos para cada una de las nominaciones efectuadas por los electores.

Que, dentro del período de impugnaciones, no se recibió presentación alguna por lo que, tras superarse este período, los resultados consignados en dicha acta quedaron firmes e incontrovertibles.

Que, en consecuencia, siguiendo el orden del cronograma referido, se debe proceder a la proclamación de los representantes que fueron electos para integrar el Consejo Asesor Interno.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 68 del Régimen Electoral,

La Junta Electoral De La Universidad Nacional De Tucumán

RESUELVE:

Art. 1º) **PROCLAMAR** a los integrantes de las listas únicas de candidatos como consejeros electos para formar parte del Consejo Asesor Interno de la Escuela y Liceo Vocacional

Sarmiento durante el periodo 2024-2026 excepto a los consejeros estudiantiles, que formaran parte de los mismos por el término de un (1) año.

Art. 2º) **PROCLAMAR** a los docentes del establecimiento consejeros electos para formar parte del Consejo Asesor Interno referido durante el período 2024-2026, según la cantidad de nominaciones obtenidas en los comicios del 27 de agosto de 2024.

Art. 3º) **DETALLAR** a continuación la nómina completa de los consejeros asesores electos:

	CONSEJEROS DOCENTES:	DOCUMENTO ÚNICO
Titulares:	SERGIO RICARDO JERÉZ	23.117.243
	ANDREA MARIANA ESPARRELL	24.200.612
	ANA MARIELA DEL VALLE LOMENZO ROSS	22.263.095
	MARÍA DEL PILAR VELASCO SAN ROMÁN	22.263.414
	MARÍA FLORENCIA GUTIÉRREZ	26.722.654
	SILVINA GRIGNOLA	27.575.203

Suplentes:	1. NELSON OMAR MAIZARES	16.347.494
	2. DIEGO ANDRÉS REYNAGA	23.238.234
	3. MARÍA MARCELA FERNÁNDEZ GARCÍA	17.858.608
	4. CYNTHIA MARÍA JIMÉNEZ GARCÍA	33.632.617
	5. LUCILA GÓMEZ PROTO	32.132.671
	6. ROBERTA INÉS MARCHESE	29.338.431

	CONSEJERO NODOCENTE	DOCUMENTO ÚNICO
Titular:	MARÍA TERESA DEL VALLE MURUAGA	12.352.665
Suplentes:	1. ÁNGEL EDUARDO RODRÍGUEZ	25.320.789
	2. JUAN JOSÉ CISTERNA	29.878.052

	ALUMNOS:	DOCUMENTO ÚNICO
Titulares:	ESMERALDA MARTÍNEZ	49.209.586
	GIULIANA NÚÑEZ ARÁOZ	48.200.085
	VIOLETA CHAILE HOLMQUIST	49.047.823
Suplentes:	1. AGOSTINA NICOLE DÍAZ	49.150.628
	2. VICTORIA NAHÍR SIMÓN	49.049.666

- | | | |
|----|-----------------------|------------|
| 3. | KYARA MARTINA REYNAGA | 49.049.285 |
| 4. | PAULA BURATTO | 47.917.082 |

	EGRESADO	DOCUMENTO ÚNICO
Titular:	VALENTINA GARCÍA SALEMI	25.498.552
Suplentes:	1. DANIELA BEATRIZ DANTUR	23.015.713
	2. FLORENCIA SALAS AUAD	36.224.138

	POR LOS PADRES DE ALUMNOS:	DOCUMENTO ÚNICO
Titular:	ANDREA MARÍA LASCANO	28.262.403
Suplentes:	1. CAROLINA SOTOMAYOR	28.476.967
	2. DIEGO FEDERICO ABELLA HLAWACZEK	28.680.388

Art. 4º) **ESTABLECER** que los consejeros titulares deben asumir sus cargos en el día 2 de setiembre de 2024, en lugar y horario que fije la dirección del establecimiento.

Art. 5º) **NOTIFÍQUESE Y HÁGASE SABER.**

Resolución N°: RES - JE - 11778 / 2024

Hoja de firmas